

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 126	Fecha : 26/04/2023	Documento : PEDIDO 000420	
Concepto :	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS COMO COMPLEMENTOS DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO QUE PERMITA T/		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1,084.00	UNIDAD	CABLE HDMI X 10 m TÉRMINO DE REFERENCIA: SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



Atentamente,
Area de Logística



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Educación

Dirección de Gestión Institucional

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:



ADQUISICIÓN DE CABLE HDMI X 10MT DEL PROYECTO CREE, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE 06: SUFICIENTES MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN EL ACCESO A SERVICIOS DE APOYO, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860

2. FINALIDAD PUBLICA:



Se busca proporcionar con los materiales adecuados, para la conexión a equipos mediante los cables HDMI, para la transmisión de imagen y sonido en los equipos, con los que se debe proveer a los Centros Educativos que no cuentan con el equipamiento tecnológico suficiente, en cumplimiento del componente 06: SUFICIENTES MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN EL ACCESO A SERVICIOS DE APOYO del proyecto de Inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".

3. OBJETIVO DEL BIEN:

OBJETIVO GENERAL

Permitir tanto a estudiantes como a profesores de la región acceder a recursos educativos actualizados, modernos y contextualizados sin verse limitados por su entorno geográfico o de acceso a servicios de internet como parte de la ejecución del PI: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con código Único: 2506860.

OBJETIVO ESPECIFICO

Brindar a los centros educativos que no cuentan con el equipamiento tecnológico suficiente para aprovechar los beneficios brindados por el CREE, el equipamiento mínimo necesario para dicho fin.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Miguel Orbegoso - Juan Collado
ESPECIALISTA EN LICITACIONES
PROYECTO CREE - CUI 2506860



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Educación

Dirección de Gestión Institucional

Proyecto CREE

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DEPARTAMENTO	ENTIDAD RECEPTORA	LUGAR	CABLES HDMI X 10MT	PLAZO DE ENTREGA
CUSCO	GEREDU	ALMACEN CENTRAL DE LA GEREDU	1084	HASTA LOS 45 DIAS CALENDARIO DE SUSCRITO EL CONTRATO



El plazo de entrega será UNA SOLA ENTREGA a los Cuarenta y cinco días (45) calendarios, computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Y que toda coordinación para la recepción de los bienes deberá ser tomada por la Oficina de Abastecimiento de la GEREDU, quienes coordinaran cualquier inconveniente con los responsables de Almacén Central y Control Patrimonial de la GEREDU. De presentarse cualquier eventualidad este será comunicado al área usuaria.

12. GARANTÍA DEL BIEN

12.1. ALCANCE DE LA GARANTIA

Los bienes deben contar con la garantía contra defectos de diseño y/o fabricación derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal y habitual de los bienes a adquirir, no detectables al momento que se otorgó la conformidad, para cada uno de sus componentes; dicho periodo se contabilizara el día siguiente de haberse emitido la conformidad correspondiente y deberá cubrir cambio de partes y piezas, así como todos los gastos de transporte, mano de obra y todo lo necesario para el funcionamiento adecuado de los equipos.

12.2. CONDICIONES DE LA GARANTIA

Contra defectos de diseño, fabricación, averías, fallas de funcionamiento, el reemplazo del bien deberá ser efectuado en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la notificación al proveedor. El bien de reemplazo será de igual o superior en características que el entregado inicialmente. Se precisa que el proveedor será responsable, en caso de daño, siniestro, robo o pérdida durante el proceso de la entrega de los bienes, hasta su recepción por parte del usuario final.

12.3. PERIODO DE GARANTIA

Plazo de la garantía: Dos (02) años de garantía mínima; contados a partir de la entrega del bien al usuario final.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Educación
Econ. Cristina Carmona Paredes
INSPECTOR DE PROYECTO

Gerencia Regional de Educación
Centro de COMPRO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Econ. [Signature]
EL DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

12.4. INICIO DEL COMPUTO DEL PERIODO DE GARANTIA

Al día siguiente de obtenido la conformidad del bien

13. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS



Los accesorios de los bienes ofertados por el contratista, deberán ser comerciales y de fácil acceso, el postor debe ser un canal autorizado para comercializar y brindar servicios de soporte técnico de los equipos ofertados en el país, acreditado mediante documentación oficial emitida por la subsidiaria del fabricante de los cables HDMI en el Perú dirigida por la entidad, haciendo referencia al presente proceso.

14. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad será remitida por el área usuaria residente y supervisor del proyecto de inversión pública CREE, de la Gerencia Regional de Educación Cusco, igualmente con la presentación de Certificados de garantía de Cables HDMI X 10mt, hojas técnicas, folletos y otros. Así mismo el contratista deberá adjuntar un documento de compromiso de mantenimiento preventivo y soporte técnico.

15. CAPACITACIÓN

El contratista debe incluir un (01) curso de capacitación de 02 horas como mínimo en cables HDMI, el cual debe tener los siguientes temas:

- Conceptos básicos de Cables HDMI.
- Instalación y uso de Cables HDMI.
- Correcto manejo de Cables HDMI.

El curso debe ser dictado vía remota a la cantidad de personal que la Gerencia Regional de Educación designe.

16. FORMA DE PAGO

Se efectuará en un pago único luego de la entrega total de los bienes y a la presentación de factura, guía de remisión y conformidad respectiva por parte del área usuaria de la Gerencia Regional de Educación.

Y para efectos del pago la entidad deberá contar con:

- Informe de conformidad de pago de los funcionarios responsables.
- Comprobante de pago.

17. CONSIDERACIONES DEL POSTOR

El postor deberá presentar ficha técnica o folleto instructivo o catalogo u otro similar, indicando las especificaciones técnicas, procedencia, marca y modelo.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

18. REQUISITOS MINIMOS

18.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Debe ser un proveedor de servicios autorizados por el fabricante de los Televisores Smart de 65in ofertados para brindar la puesta en marcha y mantenimiento sobre ellos, acreditado con certificado vigente emitido por el fabricante. Sera requerido en la presentación de la oferta.



18.2. REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE

- Supervisor (01)
 - El postor se compromete a asignar al servicio a un supervisor exclusivo del contrato, el mismo que debe ser presentado en su oferta.
 - El supervisor debe contar con una formación académica de ser profesional en ingeniería; electrónica o electricista o mecánico electricista o industrial, acreditado con copia de diploma o título profesional,
 - El supervisor debe contar con capacitación en instalación de CABLES HDMI de la marca y modelo de los propuestos, otorgado por el fabricante de los Televisores, que se acreditara con copia simple de certificados u otros documentos, según corresponda.
 - El contratista debe presentar obligatoriamente antes de la firma del contrato la documentación que acredite la formación académica y la capacitación del supervisor.
 - El supervisor debe ejecutar como mínimo las siguientes funciones:
 - a) Realizar el seguimiento y control de calidad permanente en la ejecución de las prestaciones del contrato.
 - b) Supervisar la calidad de trabajos y velar por la correcta ejecución de los servicios de capacitación de CABLES HDMI.
 - c) Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la capacitación presentados por el contratista.
 - d) Coordinar la logística (mano de obra, transporte, materiales, herramientas y equipos) para que el personal asignado por el contratista, cuando preste los servicios de suministro, mantenimiento, reparación e instalación de Televisores.
 - e) Ser el interlocutor entre la GEREDU y el contratista.
 - f) Supervisar que el personal asignado por el contratista cumpla con su equipamiento y las condiciones mínimas exigidas al personal en el presente documento.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 Gerencia Regional de Educación
 Calle Comercio 1007
 CUSCO
 Inspector de Proyecto



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 Calle Comercio 1007
 CUSCO
 Proyecto CREE - CIP-18000



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

g) El coordinador y el personal asignado deben estar debidamente identificados con foto check de la empresa colocado en un lugar visible.

• Técnicos (04)

- La empresa determinara el número de técnicos necesarios para el cumplimiento de los plazos del presente requerimiento.
- El postor debe garantizar la designación de al menos (03) técnicos especialistas: 03 especialistas en CABLES HDMI y 01 en instalación, los mismos que deben ser presentados en su oferta.
- Los técnicos especialistas en CABLES HDMI, deben ser técnicos o bachilleres en ingeniería: electrónico o electricista o mecánico electricista o mecánico de mantenimiento o industrial, acreditado con copia simple del diploma o título emitida por una institución de educación superior o técnica pública o privada.
- Los técnicos especialistas, deben contar con certificado de capacitación en instalación y mantenimiento de CABLES HDMI de la marca y modelo de los propuestos, otorgado por el fabricante de los Televisores, que se acreditara con copia simple de certificados u otros documentos, según corresponda.
- Asimismo, el contratista debe presentar la siguiente documentación, de su personal técnico, para el inicio de la prestación principal:
 - a) Curriculum vitae sustentado.
 - b) Fotocheck de identificación de la empresa contratista consignando fotografía reciente y DNI.
 - c) Detalle del uniforme completo que será utilizado por el personal técnico.
 - d) Detalle del kit de equipos y herramientas para la ejecución del servicio.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Educación
Econ. Cristian G. Yanchillo Paredes
INSPECTOR DE PROYECTO

• **Acreditación de la formación académica del personal:**

Se acreditará con copia del diploma respectivo, que se presentará para la firma del contrato.

• **Acreditación de la capacitación del personal:**

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda; que se presentaran para la firma del contrato.

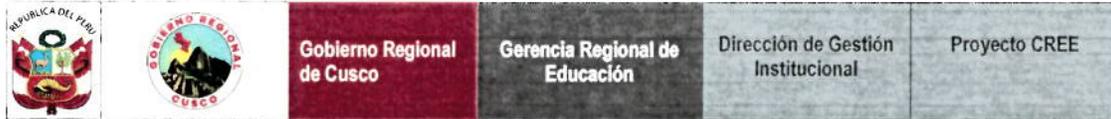


19. CONSIDERACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista, deberá entregar la garantía comercial al momento de la entrega del bien. Sera responsabilidad del contratista.

- Que los bienes estén en buenas condiciones de funcionamiento, conservación y almacenamiento, los cuales no deben contener golpes y ralladuras, de presentarse algún desperfecto este deberá ser reemplazado, sin perjuicio o gasto adicional.
- Sera responsabilidad del proveedor, la entrega puntual de los bienes

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Econ. Cristian G. Yanchillo Paredes
INSPECTOR DE PROYECTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La recepción de los bienes solo se realizará en días laborales y horario de trabajo de la entidad.

20. CONSIDERACIONES DE LA ENTIDAD



La entidad se encargará de proveer la lista de Instituciones Educativas, como se detalla en el expediente técnico aprobado del componente 06, según el Anexo 02.

21. PENALIDADES

Se aplicará de acuerdo a la Ley de contrataciones del Estado y su reglamento vigente.

22. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 02 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

23. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Econ. Cristhina Martínez Paredes
CFC. 1007
INSPECTOR DE PROYECTO



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Econ. Cristhina Martínez Paredes
CFC. 1007
INSPECTOR DE PROYECTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

24. CONFIDENCIALIDAD

El Prestador del abastecimiento está en la absoluta obligación de guardar confidencialidad de la información obtenida y/o producida durante su trabajo o la que es proporcionada por la entidad para el cumplimiento de dicho requerimiento.

25. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

25.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Se verificará el estado de los empaques y los equipos, los que no deben presentar golpes, rayaduras, ni indicios de manipulación externa.

25.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Se tomará 10 equipos al azar, se verificará el correcto funcionamiento de cada uno, mediante sus accesorios, y otras consideraciones por parte del fabricante.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°01

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

CABLE HDMI		CANTIDAD		1084
Marca		MODELO		
Procedencia		SUSTENTO		
ESPECIFICACIONES TECNICAS		Equipo ofertado cumple con la especificación técnica		Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación
PARAMETROS GENERALES		SI	NO	
CABLE HDMI X 10mt	Longitud: 10 mt Cubierta: Blindaje mallado o superior Resolución: Hasta 4K Conductor AWG: 28 AWG (7/0.127) Cumplimiento de estándares: HDR, HDCP Garantía Mínima de 02 años			
REPOSICION DEL BIEN O REPUESTOS	El plazo de reposición del bien por defecto, ruptura u otro será de 05 días hábiles.			


GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
[Signature]
Econ. Mario Bayla Blas
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA GENERAL REGIONAL
 GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE INVERSIÓN - CUSCO
[Signature]
Econ. Casimiro Camillo Paredes
 INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMATICA
 INSPECTOR DE PROYECTO


Gerencia Regional de Educación
Centro de COMUNICACIÓN

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 Unidad Ejecutiva de Incentivos
 CUSCO
 COMPONENTES
 PROYECTO CREE - CUSCO